

por su Auto de diez, y siete del corriente, con acierto del

Señor D. Jph de la Peña, Asesor Genl. de su Señoría, man-

dando se haga saber à la Ciudad, para que execute lo in-

forme con toda claridad, y distincion en conformidad de lo

particularis que se piden, y comprende el R. Despacho:

Y la Ciudad habiendolo oido, lo obedio con el devido respeto;

y en quanto à su cumplimiento: Acordó, que los Cavalleros Co-

misarios de Canas, y el Señor D. Juan Thomas Montijo, ha-

gan el informe que en el se manda, facilitandose por la Secre-

taria su Ayuntamiento los papeles, y noticias correspond.

El Señor D. Juan Ignacio Navarro, Regidor, Dico;

que habiendo pasado à convalecer de sus accidentes à su havi-

da del Campo de esta jurisdiccion, lo hizo presente al Señor

Intendente paraq. con su permiso, y orden, fuesse à esta pu-

ca diligencia; en laq. ha estado desde el dia ocho del

proximo Agosto hasta ultimo del; por lo que suplica à

la Ciudad mande sele avonen los Cav. y funciones de

lo q. se huviesen celebrado en el tiempo; Y habiendolo

oido: Acordó sele avonen à Dho Señor los Cav. y funcio-

nes q. solicita, mediante haver sido ausencia legitima, y

no voluntaria.